



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, por un plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más hábiles quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Añoover de Tajo, 18 de febrero de 2022.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-826